

Constancia secretarial. A despacho del señor juez la demanda que antecede, para su conocimiento. Sírvese proveer. Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022). El secretario, Javier Chiriví Dimate.



Auto Interlocutorio No. 2391
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: UNIDAD RESIDENCIAL PUENTE DEL COMERCIO
Demandado: CRISOBELLA RINCÓN RIVERA
Radicación: 760014003008**202100824**

Encontrando la demanda referenciada y el título con ella aportado, ajustados a los mandatos de los artículos 82, 83, 84 y 422 del Código General del Proceso “C.G.P.”, el Juzgado la **ADMITE** y en consecuencia,

RESUELVE

1. ORDENAR que **CRISOBELLA RINCÓN RIVERA**, PAGUE a favor de **UNIDAD RESIDENCIAL PUENTE DEL COMERCIO**, dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación personal de este auto, las siguientes sumas de dinero adeudadas según certificado de obligaciones allegado en **copia**¹:

	PERIODO	CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EXIGIBILIDAD	INTERESES MORATORIOS
1	dic.2014	Cuota Ordinaria	36.354,00	30/12/2014	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de enero de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
2	ener.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/01/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de febrero de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
3	feb.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	28/02/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de marzo de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.

¹ Conforme lo regulado en el artículo 244 del C.G.P., el documento aportado en copia se presume auténtico, mientras no haya sido tachado de falso o desconocido. **Si la parte demandada desconoce la(s) copia(s) aportada(s) por la contraparte,** deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 269 y siguientes del C.G.G.

4	mar.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/03/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de abril de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
5	abr.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/04/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de mayo de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
6	may.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/05/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de junio de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
7	jun.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/06/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de julio de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
8	jul.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/07/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de agosto de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
9	ago.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/08/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de septiembre de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
10	sep.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/09/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de octubre de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
11	oct.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/10/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de noviembre de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
12	nov.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/11/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de diciembre de 2015, hasta cuando se cancele la obligación.
13	dic.2015	Cuota Ordinaria	72.000,00	30/12/2015	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de enero de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
14	ener.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/01/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de febrero de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
15	feb.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	29/02/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de marzo de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.

16	mar.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/03/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de abril de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
17	abr.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/04/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de mayo de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
18	may.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/05/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de junio de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
19	jun.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/06/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de julio de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
20	jul.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/07/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de agosto de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
21	ago.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/08/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de septiembre de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
22	sep.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/09/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de octubre de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
23	oct.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/10/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de noviembre de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
24	nov.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/11/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de diciembre de 2016, hasta cuando se cancele la obligación.
25	dic.2016	Cuota Ordinaria	77.000,00	30/12/2016	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de enero de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
26	ener.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/01/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de febrero de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
27	feb.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	28/02/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de marzo de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.

28	mar.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/03/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de abril de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
29	abr.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/04/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de mayo de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
30	may.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/05/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de junio de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
31	jun.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/06/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de julio de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
32	jul.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/07/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de agosto de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
33	ago.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/08/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de septiembre de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
34	sep.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/09/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de octubre de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
35	oct.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/10/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de noviembre de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
36	nov.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/11/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de diciembre de 2017, hasta cuando se cancele la obligación.
37	dic.2017	Cuota Ordinaria	83.000,00	30/12/2017	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de enero de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
38	ener.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/01/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de febrero de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
39	feb.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	28/02/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de marzo de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.

40	mar.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/03/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de abril de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
41	abr.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/04/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de mayo de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
42	may.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/05/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de junio de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
43	jun.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/06/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de julio de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
44	jul.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/07/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de agosto de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
45	ago.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/08/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de septiembre de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
46	sep.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/09/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de octubre de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
47	oct.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/10/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de noviembre de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
48	nov.2018	Cuota Ordinaria	88.000,00	30/11/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de diciembre de 2018, hasta cuando se cancele la obligación.
49	dic.2018	Cuota Ordinaria	95.020,00	30/12/2018	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de enero de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
50	ener.2019	Cuota Ordinaria	93.000,00	30/01/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de febrero de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
51	feb.2019	Cuota Ordinaria	93.000,00	28/02/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de marzo de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.

52	mar.2019	Cuota Ordinaria	93.000,00	30/03/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de abril de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
53	abr.2019	Cuota Ordinaria	93.000,00	30/04/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de mayo de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
54	may.2019	Cuota Ordinaria	93.000,00	30/05/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de junio de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
55	jun.2019	Cuota Ordinaria	93.000,00	30/06/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de julio de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
56	jul.2019	Cuota Ordinaria	93.000,00	30/07/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de agosto de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
57	ago.2019	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/08/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de septiembre de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
58	sep.2019	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/09/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de octubre de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
59	oct.2019	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/10/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de noviembre de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
60	nov.2019	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/11/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de diciembre de 2019, hasta cuando se cancele la obligación.
61	dic.2019	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/12/2019	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de enero de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
62	ener.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/01/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de febrero de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
63	feb.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/02/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de marzo de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.

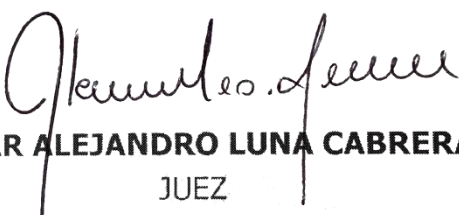
64	mar.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/03/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de abril de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
65	abr..2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/04/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de mayo de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
66	may.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/05/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de junio de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
67	jun.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/06/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de julio de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
68	jul.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/07/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de agosto de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
69	ago.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/08/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de septiembre de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
70	sept.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/09/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de octubre de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
71	oct.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/10/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de noviembre de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
72	nov.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/11/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de diciembre de 2020, hasta cuando se cancele la obligación.
73	dic.2020	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/12/2020	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de enero de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.
74	ener.2021	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/01/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de febrero de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.
75	feb.2021	Cuota Ordinaria	98.000,00	28/02/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de marzo de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.

76	mar.2021	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/03/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de abril de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.
77	abr.2021	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/04/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de mayo de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.
78	may.2021	Cuota Ordinaria	98.000,00	30/05/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de junio de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.
79	jun.2021	Cuota Ordinaria	105.000,00	30/06/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de julio de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.
80	jun.2021	Cuota Extra	35.000,00	30/06/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de julio de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.
81	jul.2021	Cuota Ordinaria	105.000,00	30/07/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de agosto de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.
82	jul.2021	Cuota Extra	21.000,00	30/07/2021	Más los intereses de mora de este capital, computados a la tasa mayor que la ley vigente permita; desde el día 1º de agosto de 2021, hasta cuando se cancele la obligación.

2. Por los intereses de mora, a la tasa máxima legal permitida, fijada por la Superintendencia Financiera de Colombia, esto es a partir del primer día del mes subsiguiente a la fecha de exigibilidad de las cuotas de administración señaladas anteriormente, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
3. Por las cuotas de administración que en lo sucesivo se llegaren a causar, junto con sus intereses de mora, de conformidad al Artículo 88 del C. G. del P.
4. Por las cuotas extraordinarias y demás expensas que se causen con posterioridad a la fecha de presentación de la demanda, las cuales deberán acreditarse en el momento procesal oportuno.
5. Sobre las costas y agencias en derecho se decidirá en su oportunidad.
6. Notifíquese este proveído a la parte ejecutada en la forma indicada por el artículo **291, 292 y 293** del Código General del Proceso en concordancia con lo establecido en el **artículo 8 del Decreto 806 de 2020**, indicándole que dispone de un término de cinco (5) días para pagar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren conjuntamente.
7. Se advierte a la parte ejecutante que, debe conservar en su poder **EL ORIGINAL DEL TITULO BASE DE EJECUCIÓN** y lo exhibirá o dejará a disposición del Despacho en el momento que para tal efecto se le requiera.

8. RECONOCER personería a la abogada OMAIRA NEUSA DE GIRALDO, portador de la T.P. No. 36.948 del C.S.J., para que actúe en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **004**

Fecha: **ENE.18.2022**



S.B.

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641689d0ad9cfb9d44c0103fe22928c73601e89d09a61d15f2c25b9b61826a2d**

Documento generado en 17/01/2022 02:22:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>